



confía en ti

"Estrategia de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 667-2019-MDB/AL

Bellavista, 18 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y promoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

Habiendo a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 70° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR con eficacia a partir del 19 de noviembre de 2019, a la señora Doris Violeta Alzamora Chamorro, las funciones del cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, manteniendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

Artículo 2.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de ley.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.